

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORES DEL COTOPAXI S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta de General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de compañías para efectuar actividades como comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2007.

He obtenido por parte de la contadora y de la administración toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de Flores del Cotopaxi S. A. al 31 de diciembre del 2007 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.- La Administración de la Compañía me ha brindado su colaboración, para el desempeño mis funciones.

3.- Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de los accionistas.

4.- En el ejercicio 2007, Flores del Cotopaxi S.A. supera el millón de dólares por lo que para el ejercicio del 2008 debe cumplir con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

( Art. 321.- La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico,

debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.)

5.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta razonablemente sus cifras.

6.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas ecuatorianas de Contabilidad.

7.- El sistema de control interno cuenta con procedimientos apropiados y oportunos que permite a la administración controlar adecuadamente su gestión empresarial.

8.- La Administración de Flores del Cotopaxi S.A. ha encaminado todos sus esfuerzos para salvaguardar los intereses y e incrementar los activos de la empresa durante el período fiscal 2007.

Agradezco al personal que me presto la ayuda para realizar mi análisis y a sus directivos por las facilidades que me fueron dadas.

**Quito, Abril 28 del 2008**



**Lcda. Z. Germanía Muñoz Gordón**  
**C.P.A. 25.168**